

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ramón y Cajal». Domicilio: Calle Arturo Soria, 206. Titular: Don José Luis Sanz Sánchez.—Transformación y clasificación provisional en Colegio de EGB de 32 unidades con capacidad para puestos escolares 1.280, constituido por un edificio situado en la calle Arturo Soria, 206.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «Juan Ramón Jiménez». Domicilio: Plaza del Salvador, 2 y plaza de Aravaca, 7. Titular: Don Nicomedes Jiménez González y don Miguel Jiménez Sotelo.—Transformación y clasificación provisional en Colegio de EGB de diez unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en plaza del Salvador, 2 y plaza de Aravaca, 7.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San Marcelino». Domicilio: Arzobispo Olaechea, 12. Titular: Arzobispado de Valencia.—Transformación y clasificación provisional en Colegio de EGB de ocho unidades escolares con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispo Olaechea, 12.

Centros de Educación Preescolar Provincia de Badajoz

Municipio: Campanario. Localidad: Campanario. Denominación: «Hogar de la Providencia». Domicilio: Calle Villanueva, 1. Titular: Hermanas de la Providencia de GAP.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villanueva, 1. Queda sin efecto la Orden ministerial de 22 de junio de 1974 en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Calle Tordo, 9. Titular: Doña María Dolores Domínguez Remacha.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tordo, 9.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ramón y Cajal». Domicilio: Calle Arturo Soria, 206. Titular: Don José Luis Sanz Sánchez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arturo Soria, 206.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen del Pilar». Domicilio: Calle Juan Alonso, 10. Titular: Don Ricardo Palomino Sabartes.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Alonso, 10.

12575 ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se autoriza el funcionamiento, a partir del próximo curso 1981-82, de un Instituto de Formación Profesional en Orense.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º del Real Decreto 2045/1978, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto siguiente), por el que se crea en la localidad de Orense un Instituto de Formación Profesional que habrá de funcionar en un edificio de nueva construcción,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Instituto de Formación Profesional de Orense impartirá las enseñanzas y grados que a continuación se expresan, a partir del próximo curso 1981-82:

Primer grado en las ramas de: Electricidad, profesión de Electrónica; Delineación, profesión de Delineante.

Segundo grado en las ramas de: Electricidad y Electrónica, especialidades de Electrónica industrial y Electrónica de comunicaciones; Delineación, especialidad de Delineación en edificios y obras.

Las anteriores enseñanzas del segundo grado no podrán implantarse cuando el número de alumnos inscritos provisionalmente en cada especialidad sea inferior a 20.

Segundo.—Como consecuencia de lo dispuesto en el número primero de esta Orden en el Instituto Politécnico de Orense se dan de baja las enseñanzas correspondientes al primer grado de Formación Profesional en las ramas de Electricidad, profesión de Electrónica, y en la Delineación, profesión de Delineante, y en el segundo grado en las ramas de Electricidad

y Electrónica, especialidades de Electrónica industrial y Electrónica de comunicaciones, y en la de Delineación, especialidades de Delineación industrial y Delineación en edificios y obras.

Tercero.—Por la Dirección General de Personal se establecerán las normas necesarias para el adecuado acoplamiento del personal que, en la actualidad, presta sus servicios en el mencionado Instituto Politécnico de Orense, entre este y el Instituto de Formación Profesional de la misma capital que por esta Orden se pone en funcionamiento.

Igualmente, procederá a fijar las plantillas de Profesores y Maestros de Taller, en función de los cuadros de enseñanza que tienen autorizados y de su capacidad en puestos escolares, a cuyo efecto la Delegación Provincial de Orense formulará ante dicho Centro directivo oportuna y razonada propuesta.

Cuarto.—Los gastos de personal docente, Administrativo y subalterno que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, así como los que ocasionen el funcionamiento del nuevo Centro; los referentes a mobiliario y material inventariable deberán ser satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo escolar o bien por el mencionado Patronato.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo y subalterno que deba ser contratado y para adoptar cuantas medidas estime pertinentes en orden a garantizar el buen funcionamiento del Centro. Por la Delegación Provincial de Orense se comunicará a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Subdirección General de Centros) la fecha exacta en que el nuevo Centro comience sus actividades docentes, así como las enseñanzas de primero y segundo grado que, en relación con la demanda efectiva de puestos escolares deban impartirse inicialmente de entre las que por la presente Orden se autorizan.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

12576

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 781, el filtro químico contra cloro, marca «Fernex», modelo 250 AB, importado de Francia y presentado por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima» (Jorge Villalva Alvarez), de Calahorra (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra cloro, marca «Fernex», modelo 250 AB, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra cloro, marca «Fernex», modelo 250 AB, clase II, presentado por la Empresa «Safal, S. A.» (Jorge Villalva Alvarez), con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Cavas, número 44, y procedente de importación de la firma «Fernex, S. A.», de Alfortville (Francia), como elemento de protección de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada filtro químico contra cloro, de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 781 de 1-IV-1981.—Filtro químico para ambientes contaminados con cloro que no sobrepasen las 200 p.p.m. (0,02 por 100) en volumen-clase II.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-14, «Filtros químicos y mixtos contra cloro», aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1978.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.